



CODHEY

Calle 20 no. 391-A x 31-D y 31-F
Col. Nueva Alemán, CP. 97146
Mérida, Yucatán
Tel/Fax: 927 85 96, 927 9275
01800 2263439
codhey@prodigy.net.mx
www.codhey.org

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

DECLARACIÓN DE PRORROGA DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán reconoce la grave afectación a la salud pública, esencial para el disfrute al derecho a la vida, se ha puesto en riesgo por la enfermedad generada por el coronavirus (COVID-19); por lo que considerando de gran importancia la protección de la salud de las y los servidores públicos de este organismo, sus familias, y a la ciudadanía en general, y en congruencia con las medidas de salubridad se emitieron los “CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)” en fecha veinte de marzo del presente año.

Asimismo, el 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, por medio del cual se reconoció a dicha enfermedad como grave, de atención prioritaria a nivel nacional debido a que el número de casos ha ido en aumento y las recomendaciones sanitarias indican el distanciamiento social como medida de contención; mismo acuerdo que tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2020.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política y la fracción XII del artículo 18 de la Ley y artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos, todas del estado de Yucatán, así como en el quinto transitorio del acuerdo de los CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19), se expide el siguiente,

ACUERDO:

UNICO. Se declaran prorrogados los “CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)” de fecha veinte de marzo de dos mil veinte hasta el 30 de abril de dos mil veinte, en los mismos términos en que fueron emitidos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO. Los presentes Criterios Generales entrarán en vigor el 21 de abril de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020.

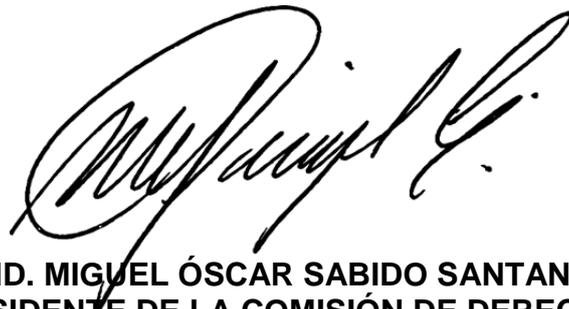
ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, Visitador General y Oficial de Quejas y Orientación para organizar las guardias especiales por contingencia con el objetivo aquí señalado.

ARTICULO TERCERO. Se instruye a las y los Directores y jefes de área para informar al personal a su cargo y procurar el cumplimiento de los presentes Criterios Generales, así en las Delegaciones de Tekax y Valladolid.

ARTÍCULO CUARTO. Hágase del conocimiento público el contenido de los presentes criterios generales en los medios de difusión oficiales: Portal de internet y redes sociales; así como en los estrados del edificio que ocupa esta Comisión; y mediante oficio, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a los 106 Ayuntamientos, todos del Estado de Yucatán, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Los presentes criterios serán prorrogables o interrumpidos previo informe del Presidente al personal de la CODHEY, siempre que la autoridad sanitaria competente determine que no existe o ha disminuido el riesgo para la población en nuestra entidad, privilegiando en todo momento la salud de las y los servidores públicos de la CODHEY y de toda la población en Yucatán.

ASI LO ACORDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, MEXICO.



**MD. MIGUEL ÓSCAR SABIDO SANTANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

